



NORMAS DE CONVIVENCIA

CEIP ERNEST HEMINGWAY



NORMAS DE CONVIVENCIA

*“Buen ambiente de convivencia y
buen ambiente escolar”*

Nuestro Plan de Convivencia, enmarcado en el proyecto educativo de Centro, promoverá procesos de participación activa como medio de prevención y resolución pacífica de conflictos. Las líneas de trabajo que se establecen de forma general son:

- La prevención como herramienta para evitar cualquier conflicto.
- Medidas organizativas que repercutirán en la mejora de la convivencia, prevención de conflictos y de situaciones violentas y/o acoso.
- Metodologías didácticas que contribuirán a mejorar el clima de convivencia.

Las medidas de promoción de la convivencia estarán presentes en el **Plan de Acción tutorial**, en el que se incorporarán las intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia, entre ellas:

- Conocimiento y análisis del procedimiento de intervención de la Inspección educativa para facilitar la participación de los alumnos en el mismo.
- Difusión, selección e intercambio de buenas prácticas que se realicen en el centro.
- Pautas para la elaboración de las normas de aula, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.
- Herramientas para realizar sociogramas y pautas para su interpretación.

- Enfoques metodológicos y de agrupamiento.
- Instrumentos y protocolos que den respuesta a los distintos tipos de situaciones que se puedan plantear en el aula en relación con la convivencia.
- Programar sesiones específicas en el aula para la mejora de la convivencia.

En la **P.G.A.** se incorporará las actuaciones que a lo largo del curso se vayan a desarrollar para dar respuesta a las necesidades detectadas y objetivos marcados para cada uno de los cursos escolares (Según el artículo 12.5 del Decreto 32/2019).

De igual modo, se señala en dicho Decreto 32/2019 en su artículo 13, se elaborará una memoria anual sobre la convivencia en el centro conteniendo, al menos los siguientes apartados:

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados
- Evaluación del proceso y de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- Documentación elaborada.

Todos los miembros de la comunidad educativa del CEIP Ernest Hemingway, son agentes responsables de la convivencia escolar en los términos que se establecen en el decreto y participarán, a través de los cauces establecidos por el Consejo Escolar, en la elaboración, en el desarrollo, en el control del cumplimiento y en la evaluación del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.

La comunidad educativa en su conjunto velará por la aplicación de las medidas que vayan encaminadas a fomentar el respeto a las diferencias, entre ellas, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Y fomentará, mediante medidas educativas, que el alumnado ponga en conocimiento del personal del centro aquellas situaciones que puedan poner en grave riesgo la integridad física o moral de los miembros de la comunidad educativa (cuando la comunicación pueda hacerse sin riesgo propio o de terceros).